

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad" 50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N° 8 2 1 - 2 4

Salta, 1 2 DIC 2024 Expediente N° 12.447/19

VISTO: La presentación efectuada mediante Nota Nº 1095/24 por alumnos de la carrera de Medicina de ésta Facultad, solicitando rendir la asignatura "Inglés I de Lecto - Comprensión" en el Turno Ordinario de exámenes de Diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que los causantes, ingresaron a la carrera de Medicina, con pase de la Universidad Nacional de Tucumán - Extensión Áulica Salta.

Que el tiempo que demanda el trámite de pases en la Universidad de origen, excede los plazos fijados por el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, referidos a las inscripciones por materias, inicio de clases, e inclusive la constitución de los turnos de exámenes.

Que en el Régimen de Equivalencias entre las carreras de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán (Ext. Salta) y la Universidad Nacional de Salta (Resolución CD Nº 746/22), se observan asignaturas con equivalencias parciales y otras "Sin Equivalencia" en todos los años de cursado.

Que en virtud de lo expuesto, y conforme a las exigencias del Régimen de Correlatividades (Punto 7, Anexo I, Resolución CD Nº 038/20), a los alumnos que ingresan con pase, se les dificulta el avance académico en esta Universidad.

Que la Dirección Administrativa de Alumnos emitió el informe correspondiente, indicando que el caso podría enmarcarse en la Resolución CD Nº 187/2023 mediante el cual se aprobó el *Proceso de Asimilación Institucional entre alumnos de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán -Sede Salta a la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Salta.*

Que el Consejo Directivo, en la Sesión Ordinaria Nº 19/24, tomó conocimiento del tema Sobre Tablas, y luego de su análisis, resolvió "Tener por autorizada la excepción al Régimen de Correlatividades, exclusivamente a los alumnos que ingresen con pase de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán - Extensión

John Jan



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad" 50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- NE 8 2 0 - 2 4

Salta, 7 2 DIC 2024 Expediente Nº 12.447/19

Áulica Salta, únicamente durante el año académico en el cual se registra dicho ingreso ...//,,"

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 19/24 del 03 de diciembre de 2024) RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por autorizada la excepción al Régimen de Correlatividades establecido en la Resolución CS Nº 038/2020, exclusivamente para los alumnos que ingresan con pase de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán - Extensión Áulica Salta, únicamente por el año académico en el cual se registra el ingreso mencionado, en el marco de la Resolución CS Nº 187/2023 - Proceso de Asimilación Institucional entre alumnos de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán -Sede Salta a la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: Centro de Estudiantes, Comisión de Carrera de Medicina, Dirección de Control Curricular, y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos a sus efectos.

Lie. NELIDA ELINA CONDORI Secretaria Académica Deseitad de Clencias de la Saturi - UNIVA

D.G.A.A

THE CHARGES THE STATE OF THE CHARGE STATE OF T

La CANLOS ENRIQUE PORTAL Deceno

Persinal de Clancian de la Salud - UNSe